DICTAMEN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2011
"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"

El veinte y tres de mayo del año dos mil once, siendo las ocho horas se reúnen en la Dirección Administrativa y Financiera, los funcionarios: Lic. Valentín Galeano y el Lic. Enrique Palacio, miembros del comité de evaluación de ofertas Según Resolución INCOOP Nº 7171/11, para analizar los presupuestos presentados del llamado por Vía de Contratación Directa para la provisión de servicio de publicidad y propaganda.

Seguidamente se verifica los trámites realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones, los cuales se ajustan a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas. Se informó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y ésta a su vez emitió la invitación por el Portal de Internet.

Las firmas invitadas son: **TURU PUBLICIDAD, APOLO 11, EFE PRODUCCIONES, SERTRAND PUBLICITARIA, NAST**, de las cuales sólo presenta su oferta en fecha y hora establecida la firma: **APOLO 11.**

Por el Portal de Contrataciones Públicas se presentaron las firmas **MIX S.R.L y ESPECTOGRAF GRAFICA Y PUBLICIDAD.**

Acto seguido se realiza el análisis de las documentaciones presentadas; no habiendo solicitudes de aclaraciones de las ofertas presentadas, se observa el cuadro comparativo de las ofertas donde se detalla marca, procedencia y precio unitario IVA incluido sin ningún error aritmético y cumpliendo con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Una vez analizadas todas las documentaciones y porcentajes ofertados, esta comisión dictamina y sugiere que se adjudique a la Firma **APOLO 11**, por presentar un presupuesto ventajoso para la Institución y según el Art. Nº 28 Adjudicación, de la Ley 2051/03 "La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Especificaciones Técnicas y que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", siendo las nueve horas y treinta minutos de la fecha mencionada más arriba, se da por terminado el análisis de ofertas.

LIC. ENRIQUE PALACIO

LIC. VALENTIN GALEANO